



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102- 2022-UE ENSAD/DG

Lima, 28 de septiembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 005-2022 UE ENSAD-DI e Informe N° 003-2022-UE ENSAD/DI-FE-RVG de fecha 28 de septiembre de 2022, aprobado con Memorándum N°262-2022-UE ENSAD/DG de fecha 28 de septiembre de 2022;

### CONSIDERANDO:

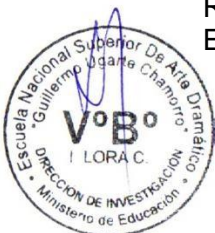
Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-UE ENSAD/DG de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo y Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral N° 058-2022-UE ENSAD/DG de fecha 21 de junio de 2022 se resuelve designar a los integrantes titulares y alerno del Jurado Evaluador del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022,

Que, en el marco del análisis del Informe del Visto remitido mediante Oficio N° 005-2022-UE ENSAD-DI, la Coordinadora de Fondo Editorial señala que los Miembros Titulares del Jurado Evaluador seleccionaron a las siguientes postulaciones del Concurso Dramaturgia ENSAD 2022:

TÍTULO DE LA OBRA	SEUDÓNIMO
INOCENCIA	LA LUNA ANDANTE
DESPUÉS DE CAMINAR TODA LA MADRUGADA	RÍO ENVENENADO
VEINTE DE JULIO	DOCTOR CALIGALI 90
LA GRAN JUGADA	EL POLLO
NO TE VAYAS	MONARCA
INTENSIÓN	AGRICULTOR

Que, en cumplimiento de las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, se inició el proceso de identificación de las postulaciones anónimas seleccionadas según el Acta de Evaluación del Jurado Evaluador, recibiendo a través de correos electrónicos la información siguiente:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Resolución Directoral N° 102-2022-UE ENSAD/DG**

TÍTULO DE LA OBRA	SEUDÓNIMO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
INOCENCIA	LA LUNA ANDANTE	NURIA ALESSANDRA MAYOR BARDALES	70862054
DESPUÉS DE CAMINAR TODA LA MADRUGADA	RÍO ENVENENADO	ROSA PAOLA PERALTA RODRÍGUEZ	44945283
VEINTE DE JULIO	DOCTOR CALIGALI 90	CRISTIAN EDU GUTIERREZ PEREDA	76190087
LA GRAN JUGADA	EL POLLO	WALDIR JESUS GILBERTO RODAS REYNA	75896167
NO TE VAYAS	MONARCA	RAI CARLOS TORPOCO TABOADA	75976129
INTENSIÓN	AGRICULTOR	ARNY RAMÍREZ DÍAZ	73310188

Que, con documento del Visto, se señala que mediante Informe N° 093-2022-UE ENSAD/DA, emitido por la Dirección Académica, se corrobora que cada uno de los seleccionados cumplen con el requisito de ser estudiante (con matrícula ENSAD en algún semestre en 2022 o 2021), egresado/a, bachiller/a o licenciado/a ENSAD, en concordancia con el literal a) del numeral 4.1 de las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 aprobado mediante Resolución Directoral N° 047-2022 UE ENSAD/DG

Que, con Oficio N° 169-2022-UE ENSAD/OA, emitido por la Oficina de Administración, se corrobora que los seleccionados no tienen vínculo contractual de ningún tipo con la ENSAD al momento del proceso de identificación de las autoras o autores (seudónimos seleccionados) hasta la emisión de la Resolución Directoral de beneficiarios, en cumplimiento del literal b) del numeral 4.1 de las precitadas Bases;

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el resultado del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: "Artículo 2. – AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”  
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Resolución Directoral N° 102-2022-UE ENSAD/DG**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de director general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por la Directora de Investigación, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31365, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR**, como Beneficiarios del CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2022, a las/los estudiantes, egresadas/os, bachiller/a y licenciado/a de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TÍTULO DE LA OBRA	SEUDÓNIMO
NURIA ALESSANDRA MAYOR BARDALES	70862054	INOCENCIA	LA LUNA ANDANTE
ROSA PAOLA PERALTA RODRÍGUEZ	44945283	DESPUÉS DE CAMINAR TODA LA MADRUGADA	RÍO ENVENENADO
CRISTIAN EDU GUTIERREZ PEREDA	76190087	VEINTE DE JULIO	DOCTOR CALIGALI 90
WALDIR JESUS GILBERTO RODAS REYNA	75896167	LA GRAN JUGADA	EL POLLO



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Resolución Directoral N° 102-2022-UE ENSAD/DG**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TÍTULO DE LA OBRA	SEUDÓNIMO
RAI CARLOS TORPOCO TABOADA	75976129	NO TE VAYAS	MONARCA
ARNY RAMÍREZ DÍAZ	73310188	INTENSIÓN	AGRICULTOR

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.** - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y COMUNÍQUESE**



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (e)